



DECRETO ALCALDICIO N° 3009

AUTORIZA ACTIVIDAD ARTISTICA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Jardín, para realizar **ACTIVIDAD ARTISTICA**, para el día Sábado 07 de Noviembre de 2015, en Gimnasio Villa Jardín.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Jardín, para efectuar **ACTIVIDAD ARTISTICA**, para el día Sábado 07 de Noviembre de 2015, en Gimnasio Villa Jardín.

Horario : Desde las 19:00 horas hasta las 23:30 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Sebastián Ortiz González, Rut: [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)